



Resolución Directoral Regional

N° 0051-2014-GRSM/DRESM

Moyobamba; 15 ENE. 2014



VISTO: Los antecedentes adjuntos; el Informe No 140-2013-DRESM/DGP/PREVAED y el Proyecto de la Directiva N° 001-2014-GRSM-DRE/DGP “Criterios que regulan el proceso de evaluación, selección y contratación de personal para el programa de “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” - Región San Martín – 2014, en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 5° de la Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, establece que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; del mismo modo los incisos a) contenido en el artículo 47° de la misma Ley menciona que, son funciones del Gobierno Regional; formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación; e inciso p) del mencionado artículo, se les asigna a los Gobiernos Regionales la función específica de evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa, y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia;



Que, de conformidad al artículo 76° de la Ley N° 28044 “Ley General de Educación” y el artículo 146° del Decreto Supremo N° 011-2011-ED, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la Educación en la Región San Martín al 2021, establece en el lineamiento de política educativa N° 3; desarrollar capacidades científicas, humanistas,



Resolución Directoral Regional

N° 0051 -2014-GRSM/DRESM



tecnológicas, productivas y ambientales de los estudiantes de educación básica y técnico productiva, que les permitirá generar su proyecto de vida;

Que, mediante Oficio Múltiple N°203-2013-ME/VMGP-DIECA, de fecha 23 de diciembre de 2013, la Directora de Educación Comunitaria y Ambiental del Ministerio de Educación, faculta a la Dirección Regional de Educación de San Martín, la contratación de profesionales bajo la modalidad del régimen especial del contrato administrativo de servicios (CAS) que desempeñará la función de Coordinador Local PREVAED en cada Unidad de Gestión Educativa Local;



Que, mediante Informe No 140-2013-DRESM/DGP/PREVAED, el Coordinador Regional del PREVAED, sugiere implementar el proceso de convocatoria para la contratación CAS de un Coordinador Local PREVAED para la UGEL Rioja y un Coordinador Local PREVAED para la UGEL Tocache;



Por las consideraciones y normas precitadas y de conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y la RER N° 744-2012-GRSM/PGR, ratificado por la RER 034-2013-GRSM/PGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 001-2014-GRSM-DRE/DGP "Criterios que regulan, el proceso de evaluación, selección y contratación de personal para el programa de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres" - Región San Martín - 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR, al proceso de Evaluación, Selección y Contratación de Personal, para el Programa: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres 2014" conforme al cronograma establecido en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR, la Comisión de Evaluación, Selección y Contratación de personal para el Programa: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias y Desastres", periodo 2014 en la Región San Martín; como se indica:

Presidente : **Wilson Guerrero Villacorta**
Director de Gestión Pedagógica de la DRE SM.

Secretario Técnico : **Gladys Abigail Tejada Pérez**
Jefa de Personal de la DRE SM



Resolución Directoral Regional

N° 0051 -2014-GRSM/DRESM

- Miembro** : **Edwin Angel Santana Meza.**
Director de Gestión Institucional de la DRE SM.
- Miembro** : **César Daniel Chauca Gómez**
Director de Gestión Administrativa de la DRE SM.
- Miembro** : **José Elías Ocampo Vela**
Coordinador Regional del PREVAED de la DRE SM
- Veedor** : **Mariela Vela Tipa**
Representante de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que los integrantes de la Comisión de Evaluación, Selección y Contratación citada en el Artículo Tercero, cumplan con lo dispuesto en la presente Directiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a los integrantes de la Comisión de Evaluación, Selección y Contratación de personal para el Programa: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres", periodo 2014 en la Región San Martín.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Mercedes Karina Ortiz Torres
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que fue otorgado a la fecha
15 ENE. 2014

Moyobamba



[Signature]
Lindaura Arista Vallina
SECRETARÍA GENERAL
C.E. 100017000